

Jiutepec, Morelos, a 22 de Agosto de 2017.

CIRCULAR DGJ/002/2017

AL PÚBLICO EN GENERAL:

El suscrito **PROFR. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en mi carácter de **SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS**, por medio de la presente informo:

Que con fecha **veintiuno de agosto del año en curso**, gire el oficio número **SMYT/0207/VIII/2017**, dirigido a **JUAN CARLOS JUÁREZ GOBEA, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN OPERATIVA** de esta secretaría, por medio del cual instruí lo siguiente:

*"Que de conformidad con lo que disponen los artículos 32, fracciones I, III, XVII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, 14, fracciones I, III, XII, XX, XXIII y XXXVI, 139 de la Ley de Transportes del Estado de Morelos, 69, 80, 230, 231, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Transportes vigente en el Estado de Morelos, y derivado de las diversas quejas de la ciudadanía realizadas en forma verbal y escrita respecto del depósito vehicular identificado como "Grúas Bahena", ubicado en Calle Begonia, número 220, Colonia Las Granjas, en Cuernavaca, Morelos, **LE INSTRUYO A USTED**, para que a partir del día de la fecha, **SE ABSTENGA** de remitir vehículos relacionados con la prestación del servicio de transporte público a dicho lugar que hayan cometido una infracción de las previstas en la Ley de Transporte del Estado de Morelos y que amerite dicha remisión.*

En ese sentido, deberá tomar las acciones necesarias para remitir dichos vehículos a otros depósitos autorizados."

ATENTAMENTE

PROFR. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

